



SAN LUIS, 2 de junio de 2026

VISTO:

EL EXPE-7849/2025 donde se solicita la protocolización del Informe Final de Pasantía en Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Pasantía, Prof. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, solicita la protocolización del Informe Final de la Pasantía en Investigación realizada por la Estudiante Laura Marina ACOSTA, en el marco del Proyecto de Investigación Consolidado (PROICO) N° 04-0523 "Reconocimientos léxico-pragmáticos en el desarrollo del lenguaje y en las prácticas discursivas", que dirige la Prof. Beatriz SURIANI.

Que el Plan de Pasantía fue aprobado por la Comisión Asesora de Investigación (CAI) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, para ejecutarse desde el mes de agosto de 2025 y por el término de SEIS (6) meses.

Que los responsables de dicha Pasantía elevaron el Informe de Actividades realizadas por la mencionada Pasante, evaluando su desempeño como EXCELENTE.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas aprueban el presente Informe Final de Pasantía en Investigación.

Que uno de los propósitos institucionales de la Universidad Nacional de San Luis es propiciar acciones en sus funciones sustantivas – docencia, investigación y extensión – que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen las transformaciones en escenarios futuros" (Ordenanza Consejo Superior N° 58/2018).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final de la Pasantía en Investigación realizado por la Estudiante Laura Marina ACOSTA, DU 39990556, bajo la dirección de la Prof. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, desde el marco del Proyecto de Investigación Consolidado (PROICO) N° 04-0523 "Reconocimientos léxico-pragmáticos en el desarrollo del lenguaje y en las prácticas discursivas", que dirige la Prof. Beatriz SURIANI, con una duración total de SEIS (6) meses, evaluando su desempeño como EXCELENTE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

DR

NC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Ciencia y Técnica-  
Esp. CASTILLO, María Noelia

## Hoja de firmas